



Resolución Rectoral

Número: RR 5217/2022

Córdoba, 28 de enero de 2022

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 615/2018, que en su artículo N° 18 habilita la posibilidad de aprobar tramos de articulación entre diferentes carreras de nuestra institución; la Resolución del Consejo Superior N° 683/2018, mediante la cual se regula el protocolo marco de Doble Titulación en el ámbito de la Universidad; la propuesta de articulación elevada por los tutores de las carreras Licenciatura en Gestión Ambiental y Licenciatura en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que los tutores de ambas carreras realizaron un exhaustivo análisis de los Planes de Estudios, programas de materias, objetivos generales y especiales y de la importancia dentro de la carrera de las materias y tramos que se reconocen.

Que ambos fundamentan académicamente la posibilidad de articular la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental con la Licenciatura en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo, aprobando tramos de las carreras que propone para que quienes se encuentren cursando o hayan egresado de la primera, completen su formación con la segunda.

Que la propuesta elevada guarda una ajustada razonabilidad, garantizando la debida formación de los estudiantes en las carreras vinculadas y articuladas. Ajustándose la misma, a las condiciones y tipologías reguladas en el protocolo marco para las Dobles Titulaciones.

Firmado por: MARIA BELEN
MENDE FERNANDEZ
Fecha: 2022.02.21 23:26:45 +0
Razón:



Que la misma, cuenta con la conformidad del Vicerrectorado Académico.

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Empresarial Siglo 21

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los tramos de articulación entre las carreras de la Licenciatura en Gestión Ambiental y la Licenciatura en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo, que obra como Anexo I y II de la presente Resolución, para que quienes se encuentren cursando o hayan egresado de la primera, completen su formación con la segunda.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Rectoral Universidad Empresarial Siglo 21 N° 5217/2022

Mgter. María Belén Mendé

RECTORA

Universidad Empresarial Siglo 21



ANEXO I – R.R. 5217/2022

DOBLE TITULACION

LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL hacia LICENCIATURA EN HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO

FUNDAMENTOS

Las carreras de Licenciatura en Gestión Ambiental y Licenciatura en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo, poseen puntos comunes, los cuales se enfocan en la prevención de riesgos, tanto ambientales como de seguridad, brindando herramientas técnicas y de gestión, orientadas a disminuir o eliminar los mismos.

Además, ambas carreras buscan la integración de herramientas, posibilitando al estudiante tener una visión completa sobre procesos de gestión, que alcancen a temáticas referidas a la Seguridad, Salud y Medioambiente.

Por este motivo, es que consideramos viable que aquellos profesionales en Licenciatura en Gestión Ambiental complementen sus conocimientos para adquirir el título de Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Las materias que se exigen realizar son aquellas asignaturas troncales de la carrera correspondientes a contenidos específicos del área. De esta forma se garantizará que el profesional cuenta con las herramientas necesarias para



ejerger la función de Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo, en todos los ámbitos donde se requiere dicho título.

ALCANCES

La presente regulación rige para estudiantes y egresados de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental, dictada por la Universidad Siglo 21, interesados en completar su formación académica en la carrera Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo.

PLANES DE ESTUDIO:

Carrera Origen > Licenciatura en Gestión Ambiental R.M./808/2016 (MD) - R.M./1158/2021 (MP)

Carrera Destino > Licenciatura en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del trabajo R.M./580/2015 (MP) - R.M./2348/2015 (MD)

TIPOLOGÍA

Tipología de Doble Titulación según RCS N° 683/2018: Tipo II

INICIO DE CURSADO

Para iniciar el cursado de las asignaturas correspondientes a la carrera destino el alumno deberá tener aprobado, en la carrera de origen, del 1ro al 4to cuatrimestre completo inclusive.



MATERIAS A CURSAR

Se detallan las materias a cursar conforme el plan de estudios de la carrera de origen, en el anexo II de la presente resolución.



ANEXO II – R.R. 5217/2022

DOBLE TITULACIÓN DESDE LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL HACIA LICENCIATURA EN HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO			
TIPOLOGÍA II			
	Licenciatura en Gestión Ambiental R.M./808/2016 (MD) - R.M./1158/2021 (MP)	Licenciatura en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del trabajo R.M./580/2015 (MP) - R.M./2348/2015 (MD)	Correlativa
Semestre	Materia		
1	DESARROLLO EMPRENDEDOR	NO CURSA	
	FÍSICA	DEBE CURSAR	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS I - ÁLGEBRA -	NO CURSA	
	PRINCIPIOS DE DERECHO LABORAL	DEBE CURSAR	
	SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	NO CURSA	
	SOCIOLOGÍA GENERAL	NO CURSA	
2	ADMINISTRACIÓN	NO CURSA	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS II - ANÁLISIS -	NO CURSA	
	IDIOMA EXTRANJERO I	NO CURSA	
	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	DEBE CURSAR	



	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	NO CURSA	
	SOCIOLOGÍA EN EL TRABAJO Y PSICOLOGÍA LABORAL	NO CURSA	
3	ESTUDIO DEL TRABAJO	DEBE CURSAR	
	GRUPO Y LIDERAZGO	NO CURSA	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS III - ESTADÍSTICA I -	NO CURSA	
	IDIOMA EXTRANJERO II	NO CURSA	
	MEDICINA LABORAL	DEBE CURSAR	
	PRÁCTICA SOLIDARIA	NO CURSA	
	QUÍMICA ORGÁNICA	NO CURSA	
4	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	DEBE CURSAR	
	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NO CURSA	
	ERGONOMÍA	DEBE CURSAR	
	GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	NO CURSA	
	HIGIENE INDUSTRIAL-RIESGOS	DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO III	NO CURSA	



5	CONOCIMIENTO DE MATERIALES	DEBE CURSAR	
	ELECTRICIDAD-MAGNETISMO	DEBE CURSAR	
	HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	NO CURSA	
	IDIOMA EXTRANJERO IV	NO CURSA	
	MECÁNICAS	DEBE CURSAR	
	SEMINARIO DE PRÁCTICA	DEBE CURSAR	
6	ENFERMEDADES DE TRABAJO	DEBE CURSAR	MEDICINA LABORAL
	GESTIÓN AMBIENTAL	NO CURSA	
	IDIOMA EXTRANJERO V	NO CURSA	
	PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL	DEBE CURSAR	
	PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO	DEBE CURSAR	
	SEGURIDAD Y CONSTRUCCIÓN	DEBE CURSAR	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO
7	EMPRENDIMIENTOS UNIVERSITARIOS	NO CURSA	
	GESTIÓN DE RESIDUOS I	NO CURSA	
	IDIOMA EXTRANJERO VI	NO CURSA	
	PRÁCTICA PROFESIONAL	NO CURSA	



	RIESGO ELÉCTRICO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	DEBE CURSAR	
	RIESGOS ESPECIALES EN LABORATORIO Y AGRARIO	DEBE CURSAR	
	EMPRENDIMIENTOS UNIVERSITARIOS	NO CURSA	
8	DISEÑO DE PROCESOS	DEBE CURSAR	
	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	NO CURSA	
	IMPLEMENTACIÓN NORMAS DE CALIDAD	DEBE CURSAR	
	LEGISLACIÓN LABORAL INTERNACIONAL	DEBE CURSAR	PRINCIPIOS DE DERECHO LABORAL
	RESPONSABILIDAD SOCIAL	NO CURSA	
	SEMINARIO FINAL	NO CURSA	